

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 128611-2025	2025IE5632	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

21-03-2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

28-03-2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°128611-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

20 de marzo de 2025,

11:29 a.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N°128611-2025**

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

CONCEJO DE BOGOTA 20-03-2025 11:35:35

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE5632 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:107 - DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS ALEJANDRO

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS ALEJANDRO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N°128611-2025

OBS: ANONIMO

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual interpone petición manifestando:

"Me dirigo a ustedes con el fin de solicitarles de su valiosa colaboración y ser escuchados ya que hemos enviado varios derechos de petición referente a este caso pero no tenemos respuesta alguna las entidades a las cuales les enviamos los derechos de petición algunas lo remiten a la alcaldía menor de San Cristóbal y hasta hay queda el caso porque al parecer no continúan el trámite es referente a un vendedor ambulante que teniendo varios locales se a tomado el espacio público con su mercancía esparsíendola por el mismo espacio público en mal estado a veces alguna en descomposición y no es solo ese el perjuicio también impide el paso de los estudiantes de tres colegios que son colegio distrital Altamira Colegio Distrital Moralba Liceo San José Sur Oriental pues como este vendedor ambulante se toma el espacio público los peatones y en especial los estudiantes nos toca salir a la vía que es una avenida y también este vendedor al ver que no hay autoridad para también coloca en el espacio público una camioneta o un camión esto está ubicado en la siguiente dirección carrera 13b este número 42 55 sur barrio Altamira localidad cuarta de San Cristóbal (...)"

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó al **Instituto Para la Economía Social IPES, Secretaría Distrital de Gobierno** en lo que compete a la Alcaldía Local de San Cristóbal, **Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** y a la **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993 para que la entidad competente conozca su queja.

Señor(a) Anónimo le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N°128611 -2025**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,



ATENCIÓN AL CIUDADANO

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

PETICION ANONIMO SDQS – 1286112025

CORDIAL SALUDO RESPETADOS SEÑORES POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIGO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITARLES DE SU VALIOSA COLABORACION Y SER ESCUCHADOS YA QUE HEMOS ENVIADO VARIOS DERECHOS DE PETICION REFERENTE A ESTE CASO PERO NO TENEMOS RESPUESTA ALGUNA LAS ENTIDADES ALAS CUALES LES ENVIAMOS LOS DERECHOS DE PETICION ALGUNAS LO REMITEN ALA ALCALDIA MENOR DE SAN CRISTOBAL Y HASTA HAY QUEDA EL CASO PORQUE AL PARECER NO CONTINUAN EL TRAMITE ES REFERENTE A UN VENDEDOR AMBULANTE QUE TENIENDO VARIOS LOCALES SE A TOMADO EL ESPACIO PUBLICO CON SU MERCANCIA ESPARSIENDOLA POR EL MISMO ESPACIO PUBLICO EN MAL ESTADO A VECES ALGUNA EN DESCOMPOSICION Y NO ES SOLO ESE EL PERFUISICO TAMBIEN IMPIDE EL PASO DE LOS ESTUDIANTES DE TRES COLEGIOS QUE SON COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA COLEGIO DISTRITAL MORALBA LICEO SAN JOSE SUR ORIENTAL PUES COMO ESTE VENDEDOR AMBULANTE SE TOMA EL ESPACIO PUBLICO LOS PEATONES Y EN ESPECIAL LOS ESTUDIANTES NOS TOCA SALIR ALA VIA QUE ES UNA AVENIDA Y TAMBIEN ESTE VENDEDOR AL VER QUE NO HAY AUTORIDAD PARA TAMBIEN COLOCA EN EL ESPACIO PUBLICO UNA CAMIONETA O UN CAMION ESTO ESTA UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCION CARRERA 13B ESTE NUMERO 42 55 SUR BARRIO ALTAMIRA LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL ANTIGUA VIA AL LLANO UNA CUADRA MAS ARRIBA DEL SUPERMERCADO ARA DONDE SE ENCUENTRAN LOS CARROS SE ENCUENTRAN TRANSPORTANDO GENTE LOS QUE LES DICEN QUE PIRATEAN POR LA MISMA VIA VEN EL 42 55SUR ESTAN SON LAS INDICACIONES DE LLEGADA NOTA ESTOS CARROS EMPIESAN A LLEGAR DESPUES DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA ESTOS VEHICULOS QUE TRANSPORTAN GENTE Y ALOS BARRIOS CERCANOS Y A LOS ESTUDIANTES FUERON TAMBIEN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE MOVILIDAD PERO HAY CONTINUAN AHORA MUCHOS MAS Y LO PEOR ES QUE SIN SON INFRACTORES LA POLICIA DE LA LOCALIDAD SE HACEN AL LADO A HACER RETENES AL LADO DE ELLOS QUE DEPRONTO NO TIENE PERMISO PARA ESTAR REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD NO COMPRENDEMOS COMO CIUDADANOS QUE ES LO QUE PASA EN NUESTRA LOCALIDAD Y DEBIDO A QUE VEMOS TANTA ANORNALIDAD NOS DA MIEDO DENUNCIAR HASTA ALGUNAS MAS VEMOS POR TELEVISION ALGUNAS COSAS BUENAS Y MUY POCAS MALAS DEL SECTOR UN LLAMADO A NUSTRO ALCALDE Y EDILES DE LA ZONA A NUESTRA AUTORIDADES Y A QUIENES PUEDAN EJERCER AUTORIDAD UNA BUENA CONVIVENCIA